

# **LA FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. NOTAS PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE REPARTO EN EL MARCO DE UN CONTRATO-PROGRAMA**

Alfonso Utrilla de la Hoz

*Universidad Complutense de Madrid*

Carmen Pérez Esparrells

Pamela Contreras Aguilera

*Universidad Autónoma de Madrid*

## **ABSTRACT**

La Comunidad de Madrid constituye el único caso de Comunidad uniprovincial con varias Universidades públicas en su seno. Este hecho unido a la amplia oferta educativa existente en nuestra Comunidad Autónoma la convierte en un elemento de referencia en la política de enseñanza universitaria. La implantación de un contrato-programa en la Comunidad de Madrid hasta el año 2005 hace que cobren mayor importancia los criterios adoptados para distribuir los recursos públicos entre las Universidades y la racionalización y transparencia empleada en su utilización.

El objetivo de esta comunicación es analizar la financiación recibida por las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid en el marco del Contrato-programa vigente y plantear una reflexión de las líneas generales de un modelo alternativo de reparto que contribuya a hacer más racional y transparente el sistema de distribución de fondos públicos, diferenciando la parte de financiación para gastos corrientes (subvención general) de la parte de financiación ligada a la mejora de la calidad (subvención específica).

## 1. INTRODUCCIÓN

La Comunidad de Madrid constituye el único caso de Comunidad uniprovincial con varias Universidades públicas en su seno. Este hecho, unido a la amplia oferta educativa existente en nuestra Comunidad Autónoma, la convierte en un elemento de referencia en la política de enseñanza universitaria. La implantación de un contrato-programa en la Comunidad de Madrid vigente hasta 2005 y la creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid<sup>1</sup> (ACAP) en el año 2003 hacen que cobren mayor importancia los criterios adoptados para distribuir los recursos públicos entre las Universidades y la racionalización y transparencia empleada en su utilización.

El objetivo de esta comunicación es analizar la financiación de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid<sup>2</sup> y plantear una reflexión de las líneas generales de un modelo alternativo de reparto que contribuya a hacer más racional y transparente el sistema de distribución de fondos públicos a las Universidades<sup>3</sup>.

## 2. UN MODELO DE FINANCIACIÓN PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

### 2.1. El Contrato-Programa Marco vigente en las Universidades de la Comunidad de Madrid

Con el objeto de limitar el endeudamiento de las Universidades públicas, la Administración central, la Comunidad de Madrid y las propias Universidades suscribieron un Convenio, el 18 de diciembre de 2000, con la finalidad de establecer las aportaciones financieras adecuadas para conseguir el equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento. En dicho Convenio se establecían los escenarios de déficit presupuestario y de deuda por Universidades para el período 2000-2002 y la aportación financiera necesaria para alcanzar esos resultados. En este escenario financiero de ajuste presupuestario la Comunidad de Madrid y las Universidades suscribieron un Contrato-Programa Marco para el período 2001-2005 aprobado el 16 de julio de 2001. Paralelamente, el Plan Plurianual de Inversiones 1998-

---

<sup>1</sup> Ley 15/2002, de 27 de diciembre (BOCM 20-01-03).

<sup>2</sup> El Sector Público universitario de la Comunidad de Madrid está formado por las siguientes Universidades: Universidad de Alcalá de Henares (UAH), Universidad Autónoma de Madrid (UAM), Universidad Carlos III (UCIII), Universidad Complutense de Madrid (UCM), Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y Universidad Rey Juan Carlos (URJC). Las cinco primeras fueron traspasadas a la Comunidad de Madrid por R.D. 942/1995 de 9 de junio y la última fue creada por Ley 7/1996, de 8 de julio. Junto a las Universidades existen también empresas dependientes cuyas operaciones económicas no han sido consideradas en los cálculos realizados.

2002 y la Planificación Plurianual de Inversiones 1997-2004 de la Universidad Rey Juan Carlos determinan las transferencias de la Comunidad Autónoma para la financiación de las inversiones. El Plan Plurianual de Inversiones 2003-2005, pendiente de aprobación definitiva, prevé una dotación financiera de 144,24 millones de euros distribuidos de forma bilateral con las Universidades.

A diferencia del resto de contratos-programa que existen en otras Comunidades Autónomas, el firmado por la Comunidad de Madrid y las seis Universidades públicas presenta la peculiaridad de que se trata de un modelo de financiación global. Básicamente, se establece como un instrumento para la gestión de las dotaciones económicas destinadas a la cobertura del gasto de personal de las Universidades públicas, resolviendo sus necesidades básicas de financiación. Para el cumplimiento de este contrato-programa, se han destinado un total de 3.548 millones de euros, desglosados como se refleja en el cuadro 1, a los que hay que añadir los gastos de inversión mencionados. Como se puede observar, el crecimiento interanual de la financiación<sup>4</sup> en 2002 es significativo (14,8%), aunque en los años posteriores se va desacelerando (7,4%, 6,6% y 6,2%). Las diferencias en la evolución de las transferencias son importantes entre Universidades, con mayores aumentos previstos, con carácter general, en las Universidades de más reciente creación.

CUADRO 1. DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL CONTRATO-PROGRAMA

miles euros	2001	2002	%02/01	2003	%03/02	2004	%04/03	2005	%05/04	total
UAH	47173	55293	17,2%	61604	11,4%	66111	7,3%	68756	4,0%	298937
UAM	84472	95561	13,1%	105177	10,1%	109384	4,0%	115394	5,5%	509989
UCIII	44896	50906	13,4%	56796	11,6%	65210	14,8%	71220	9,2%	289027
UCM	235657	275264	16,8%	291491	5,9%	311024	6,7%	323345	4,0%	1436780
UPM	142921	157465	10,2%	164978	4,8%	172490	4,6%	189661	10,0%	827516
URJC	27346	34258	25,3%	38164	11,4%	41470	8,7%	44475	7,2%	185713
TOTAL	582465	668746	14,8%	718209	7,4%	765689	6,6%	812851	6,2%	3547961

Fuente: Elaboración propia a partir del Contrato-Programa Marco de 16 de julio 2001

Las principales ratios financieras del Contrato-Programa en su funcionamiento efectivo el primer año (2001) se recogen en el cuadro 2. Como puede observarse, las transferencias corrientes incluidas en el Contrato-Programa representan una media del 98% de los recursos corrientes transferidos por la Comunidad de Madrid y el 94% del total de transferencias corrientes, siendo su importancia relativa más significativa en la Universidad Rey Juan Carlos y en la Universidad Complutense. Por el contrario, en la Universidad Autónoma el porcentaje

---

<sup>3</sup> Agradecemos la información facilitada por los gerentes D. Juan Hernández Armenteros (Universidad de Jaén), Dña. Olga Rius (Universidad Autónoma de Madrid) y D. Rafael Zorrilla (Universidad Carlos III) que ha sido de gran utilidad para la realización de las simulaciones contenidas en el trabajo.

<sup>4</sup> Nótese las importantes diferencias que existen por Universidades.

aportado se queda en el 89% en los datos ejecutados en 2001. En este ejercicio, las transferencias asociadas al Contrato-Programa cubren una media del 89% de los gastos de personal, presentando nuevamente grandes diferencias por Universidades. Así, mientras suponen el 114% de las obligaciones reconocidas por gastos de personal en la Universidad Carlos III, apenas alcanzan el 82% de dichas obligaciones en la Universidad Complutense. La cobertura de los gastos de funcionamiento (medida como la ratio transferencias corrientes del contrato-programa/capítulo 1 y 2) presenta igualmente diferencias significativas, con un porcentaje medio del 73% en el que contrasta el 79% alcanzado en la Universidad Carlos III y la Universidad Politécnica, con el 68% de la Universidad Complutense. Los derechos reconocidos por tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulo 3), segunda fuente de financiación de las Universidades, mantienen una proporción diferenciada respecto a las cantidades contenidas en el Contrato-Programa en las diferentes Universidades, siendo la ratio más elevada la de Universidad de Alcalá de Henares (42%) y la más baja la de la Universidad Autónoma (28%), con un menor nivel de cofinanciación.

Dentro de los gastos de inversión, los Informes de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid permiten diferenciar entre las obligaciones reconocidas materializadas en inversiones nuevas y de reposición y aquéllas destinadas a gastos de investigación. Nuevamente las proporciones de unos y otros conceptos varían significativamente por Universidades. La anualidad correspondiente a 2001 del Plan Plurianual de Inversiones (117 millones de euros), aunque resulta significativa respecto de las transferencias de capital recibidas (190 millones de euros), cubre poco más de la mitad (52%) de los gastos de inversión totales (226 millones de euros), porcentaje mucho menos significativo si se excluye del cómputo a la Universidad Rey Juan Carlos y a la Carlos III.

CUADRO 2. PRINCIPALES RATIOS DEL CONTRATO PROGRAMA EN 2001

	%CP/TrCM	%CP/Trctes	%CP/G.p	%CP/G.fun	%Tasas/CP	%Invest/Inv	%CPI/Inv	%CPI/Invr	%CPI/Trk
UAH	100%	90%	93%	70%	42%	25%	41%	55%	49%
UAM	94%	89%	91%	77%	28%	51%	37%	76%	41%
UCIII	98%	93%	114%	79%	30%	36%	55%	86%	49%
UCM	99%	96%	82%	68%	31%	25%	40%	53%	65%
UPM	97%	93%	91%	79%	35%	60%	26%	66%	43%
URJC	99%	98%	99%	77%	34%	8%	130%	140%	97%
TOTAL	98%	94%	89%	73%	32%	35%	52%	79%	62%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de la Cámara de Cuentas de las cuentas de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2001.

El rigor presupuestario en la ejecución de las cuentas universitarias asociado indirectamente a los compromisos asumidos en el Contrato-Programa presenta algunas

diferencias significativas (véase cuadro 3). Con carácter general, las cantidades asignadas realmente a las Universidades concuerdan con las previstas inicialmente. Sin embargo, el gasto finalmente ejecutado se desvía de forma importante de los presupuestos iniciales y las obligaciones reconocidas globalmente consideradas suponen el 90% de los créditos finales. El déficit previsto, excluido el de las empresas dependientes de las Universidades, que ascendía en el Contrato-Programa a cerca de 18 millones de euros, atribuible a la Universidad Complutense se ha elevado finalmente a casi 54 millones de euros, pese al superávit alcanzado por tres Universidades (Carlos III, Rey Juan Carlos y Politécnica) debido a los problemas financieros de esta Universidad. Del mismo modo, la deuda pactada de casi 140 millones de euros para 2001 se ha elevado a más de 176 millones de euros por la evolución de la deuda de la Universidad Autónoma, que prácticamente se ha triplicado respecto a los compromisos iniciales.

En definitiva, la ejecución presupuestaria del ejercicio 2001, primero en el que ha estado en funcionamiento el Contrato-Programa, permite constatar su incidencia desigual en las principales ratios financieras, así como en el saneamiento de las cuentas universitarias.

CUADRO 3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PROGRAMA EN 2001

miles euros	Grado de			Déficit previsto	Déficit inicial	Déficit final	Deuda prevista	Deuda final
	cumplim.	% g.fin/inicial	% ob.r/final					
UAH	100%	34%	98%	0	-2061	8228	47594	51170
UAM	100%	7%	95%	0	0	769	13222	39264
UCIII	97%	21%	84%	0	0	-5277	0	6966
UCM	100%	-1%	98%	17952	0	64525	66358	66358
UPM	98%	10%	88%	0	0	-1959	12675	12675
URJC	100%	42%	58%	0	0	-12531	0	0
TOTAL	99%	11%	90%	17952	-2061	53755	139850	176433

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de la Cámara de Cuentas de las cuentas de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2001.

## **2.2. Una propuesta de modelo de reparto de la financiación de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid**

Como se ha visto en el epígrafe anterior, el contrato-programa marco ha venido incrementando los recursos a las Universidades públicas de nuestra región sobre la base de una actualización respecto de las dotaciones de años anteriores. A nuestro modo de ver, no ha respondido a un modelo explícito que relacione los recursos de las Universidades con determinados objetivos. En definitiva, sigue pendiente la tarea de diseñar un sistema de financiación que establezca unos criterios de reparto de las subvenciones públicas que asocie la asignación de los recursos a unos esquemas de incentivos que tengan en cuenta, por una parte,

la calidad y la eficiencia de la gestión universitaria y, por otra, una mayor transparencia en la asignación de los recursos.

El modelo que se propone parte del supuesto implícito de que las transferencias públicas siguen siendo la principal fuente de financiación de la enseñanza universitaria en las Universidades públicas. Estas transferencias públicas se harían efectivas a través de cinco subvenciones que recogerían distintos objetivos dentro de la financiación universitaria. La idea que subyace a este planteamiento es perfeccionar el sistema más que modificarlo en su esencia. Este perfeccionamiento viene dado por la determinación de unos estándares sobre los cuales deben asignarse los recursos y por la definición de una línea estratégica que condicione parte de la financiación al logro de objetivos de calidad y de eficiencia previamente definidos y consensuados entre la Administración Autónoma y las Universidades. Esto obedece a los resultados positivos que ya se han alcanzado en aquellas CC.AA. en las que se han puesto en marcha modelos de financiación que incluyen la calidad y la eficiencia como condicionantes de la financiación.

De esta forma, los componentes de las transferencias públicas que recibirán las Universidades se podrían subdividir en dos grandes bloques: el primero formado por lo que se podría llamar subvención básica, que constaría de una subvención general y otra específica; y el segundo integrado a su vez por tres tipos de subvenciones que atienden a objetivos diferentes: financiación del déficit, financiación de la inversión y financiación estratégica. A continuación se describen, en primer lugar, de forma teórica, estas cinco subvenciones.

1) **Subvención general para la financiación de gastos corrientes:** Tendría por objetivo financiar la actividad básica de las Universidades, es decir, cubriría una parte significativa de los gastos corrientes. Esta subvención debería garantizar a todas las Universidades Públicas una prestación de servicios homogénea. El criterio de cálculo tomaría como base el gasto real de las enseñanzas regladas. Este tipo de financiación se justifica bajo el principio de equidad puesto que permite a cada Universidad hacer efectivo un nivel mínimo de prestaciones. Asimismo, cumple con el principio de suficiencia financiera, puesto que garantiza que la parte de los ingresos provenientes de la Administración autonómica cubra los gastos corrientes que deben incurrir las Universidades para prestar el servicio de enseñanza universitaria. Esta subvención garantizaría un horizonte estable de financiación.

2) **Subvención específica para la mejora de la calidad:** Sería una subvención más normativa que la anterior. Se trataría de establecer unos objetivos estandarizados y se financiarían con

mayores fondos aquellas Universidades que estuvieran por debajo de dichos objetivos. De esta forma, esta subvención se justificaría desde el punto de vista de la eficiencia, por lo que se refiere a las actividades docentes, y con el objetivo de promover la excelencia en la investigación.

3) **Subvención para financiación complementaria:** Tendría por objetivo subsanar el problema de déficit que subsiste, como se ha visto, en algunas Universidades. Este fondo complementario se justificaría hasta que la situación deficitaria sea resuelta. Luego de lo cual, este montante pasaría a formar parte de la financiación básica para gastos corrientes. Esta subvención continuaría la línea de financiación complementaria del actual contrato-programa establecido entre la Administración de Madrid y sus Universidades. Esta transferencia se justifica basándose en el principio de equidad, puesto que permite a las Universidades competir desde un punto de partida similar entre ellas. Por otra parte, promueve la eficiencia en el uso de los recursos, ya que cada punto de saneamiento del déficit, implicaría un incremento en su financiación básica para gastos corrientes en un monto igual al ahorrado por concepto de pago de deuda e intereses.

4) **Subvención para financiación de la inversión:** Esta financiación tendría por objetivo permitir la incorporación de nuevas infraestructuras, mejorar las existentes y procurar la adaptación de nuevas tecnologías a la actividad normal de las Universidades, con especial hincapié en los gastos de investigación y desarrollo.

5) **Subvención para financiación estratégica:** Esta subvención tendría por objetivo financiar las buenas prácticas en la gestión universitaria, así como la calidad y la eficiencia a través de la generación de una estrategia global y del cumplimiento de una regla de decisión. Tanto en la determinación de la estrategia global como del peso estratégico se pondría en marcha un proceso de negociación: primero, dentro de cada Universidad y luego, entre ellas y la Administración educativa de la Comunidad de Madrid. El objetivo en primera instancia de esta subvención es que los distintos agentes participen definiendo la estrategia que guiaría su actuación en un plazo determinado, evaluando y validando el peso estratégico. En segunda instancia, es poner en marcha un proceso de competencia entre las Universidades, teniendo como incentivo el que les sea asignado una parte del *fondo de buenas prácticas*<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> El no cumplimiento de la estrategia daría paso a la generación del *fondo de buenas prácticas* y el cumplimiento sobre lo esperado daría cabida a una asignación adicional equivalente a la variación positiva de ese fondo.

A partir de la experiencia de la financiación universitaria de la Comunidad de Madrid, cabría diseñar los dos primeros bloques de subvenciones<sup>6</sup> (que supondría el 100% de la financiación básica): con una subvención general para gastos corrientes (que sería del 90%) y una subvención específica para la mejora de la calidad (que ascendería al 10%), tal y como se plantea en la tabla 1.

La **subvención general para la financiación de gastos corrientes** tendría como objetivo cubrir una parte significativa de los gastos generales de las Universidades y, en concreto, de los gastos de funcionamiento, tomando como referencia los gastos de personal. Como se ha señalado, en 2001 el actual Contrato-Programa cubría una media del 89% del capítulo 1. Para tratar de plasmar la transferencia propuesta es preciso aproximar y valorar la oferta docente impartida en cada Universidad y utilizar indicadores relacionados con las características de cada titulación agrupadas en las distintas ramas de enseñanza. Igualmente es preciso considerar las diferencias en la composición de las plantillas que se producen entre las Universidades madrileñas que resultan determinantes para definir la capacidad docente y el coste del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios.

Esta subvención general toma como referencia la liquidación de gasto en 2001 por las Universidades<sup>7</sup> y utiliza como criterio básico de reparto los gastos de personal (80%), ajustando además este resultado en función de tres variables: una de carácter financiero que recoge los gastos de funcionamiento real -capítulos 1 y 2- (2%), con lo que los gastos de personal vuelven a tener un papel preponderante, la carga docente ajustada por capacidad docente y gestión universitaria (4%) y el número de alumnos ponderados por el grado de experimentalidad de las titulaciones ofrecidas en cada Universidad (4%).

La **subvención específica para la mejora de la calidad** tendría como finalidad ajustar los resultados de la subvención general en función de unos parámetros estandarizados para las distintas Universidades que incorporarían criterios normativos de calidad de la enseñanza universitaria: ratio alumnos/profesor (3%); relación profesor/personal de administración y servicios (1%); criterios financieros de reajuste de plantillas en función de su coste (2%), calidad del servicio (1%) y grado de autofinanciación (1%); además de incorporar el gasto en inversión directamente relacionada con la investigación (2%).

---

<sup>6</sup> En ambas subvenciones se ha prescindido de indicadores de resultados por carecer de información detallada exhaustiva por Universidades y titulaciones y considerar el riesgo de introducir comportamientos estratégicos distorsionantes.

<sup>7</sup> Se ha utilizado el Informe de las Cuentas de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2001.

TABLA 1. MODELO DE REPARTO DE LA FINANCIACIÓN BÁSICA

		PESO
<b>Subvención general para la financiación de los gastos corrientes</b>		<b>90%</b>
Indicador 1	Gastos de personal (capítulo 1)	80%
Indicador 2	Gastos de funcionamiento (capítulo 1 y 2)	2%
Indicador 3	Carga docente ajustada por actividades académicas	4%
Indicador 4	Alumnos ajustados por grado de experimentalidad	4%
<b>Subvención específica para la mejora de la calidad</b>		<b>10%</b>
Indicador 1	Ratio alumnos/PDI	3%
Indicador 2	Ratio PDI/PAS	1%
Indicador 3	Coste de personal (PDI y PAS ajustado en función de plantillas)	2%
Indicador 4	Calidad del servicio (ratio capítulo 1/capítulo 2)	1%
Indicador 5	Esfuerzo en tasas (ratio tasas/subvención general)	1%
Indicador 6	Inversión en investigación (gasto en investigación/PDI)	2%
<b>TOTAL FINANCIACIÓN BÁSICA</b>		<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia.

De esta forma, el modelo de financiación propuesto busca garantizar la suficiencia financiera de las Universidades, promover la eficiencia, ya sea a través de un comportamiento presupuestario acorde con los requerimientos de la estabilidad presupuestaria, como a través del fomento de la calidad y la mejora de la gestión. Esto se lograría, como hemos propuesto, tanto a través de la definición explícita de las distintas subvenciones que podría recibir una Universidad, como de las reglas que orientarían la asignación de las mismas.

### 3. LA OPERATIVIDAD DE LA PROPUESTA DE REPARTO PLANTEADA. CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS CON EL CONTRATO-PROGRAMA VIGENTE EN EL PERÍODO 2001-2005

En este epígrafe se recogen los resultados que se derivarían de la implantación del modelo propuesto. Teniendo en cuenta las limitaciones en la información básica disponible y las implicaciones de las decisiones metodológicas adoptadas, se han considerado como variables los inputs (alumnos ajustados por ramas de enseñanza y titulaciones, profesores ajustados por su capacidad docente y su coste, PAS ajustado por su coste, etc.) que faciliten, por un lado, su actualización y, por otro, objetivicen el reparto de fondos (véase cuadro 5).

CUADRO 4. VARIABLES AJUSTADAS

	UAH	UAM	UC3M	UCM	UPM	URJC	TOTAL
ALUMNOS	9,2%	14,4%	6,3%	45,5%	20,3%	4,2%	100,0%
<b>ALUMNOS AJUSTADOS</b>	<b>9,4%</b>	<b>13,8%</b>	<b>6,2%</b>	<b>42,5%</b>	<b>24,0%</b>	<b>4,0%</b>	<b>100,0%</b>
PROFESORES	8,9%	15,0%	7,3%	40,1%	23,9%	4,9%	100,0%
<b>PROFESORES/CARGA</b>	<b>9,2%</b>	<b>14,5%</b>	<b>6,5%</b>	<b>39,6%</b>	<b>25,1%</b>	<b>5,2%</b>	<b>100,0%</b>
<b>PROFESORES/COSTE</b>	<b>8,7%</b>	<b>15,6%</b>	<b>6,7%</b>	<b>31,2%</b>	<b>23,6%</b>	<b>4,5%</b>	<b>100,0%</b>
PAS	10,0%	11,1%	5,4%	44,3%	25,2%	4,0%	100,0%
<b>PAS/COSTE</b>	<b>10,0%</b>	<b>11,1%</b>	<b>5,5%</b>	<b>44,1%</b>	<b>26,5%</b>	<b>3,9%</b>	<b>100,0%</b>
<b>COSTE PERSONAL EQUIV.</b>	<b>9,2%</b>	<b>13,8%</b>	<b>6,2%</b>	<b>36,3%</b>	<b>24,7%</b>	<b>4,2%</b>	<b>100,0%</b>

<b>GASTO PERSONAL</b>	<b>7,8%</b>	<b>14,2%</b>	<b>5,9%</b>	<b>44,3%</b>	<b>23,6%</b>	<b>4,3%</b>	<b>100,0%</b>
<b>GASTO BIENES Y SERV.</b>	<b>11,9%</b>	<b>12,3%</b>	<b>12,2%</b>	<b>40,2%</b>	<b>17,9%</b>	<b>5,6%</b>	<b>100,0%</b>
<b>GASTO FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8,5%</b>	<b>13,9%</b>	<b>7,0%</b>	<b>43,5%</b>	<b>22,6%</b>	<b>4,5%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TASAS</b>	<b>10,5%</b>	<b>12,7%</b>	<b>7,1%</b>	<b>38,6%</b>	<b>26,3%</b>	<b>4,9%</b>	<b>100,0%</b>
<b>INVESTIGACIÓN</b>	<b>9,2%</b>	<b>19,7%</b>	<b>9,7%</b>	<b>19,2%</b>	<b>38,9%</b>	<b>3,4%</b>	<b>100,0%</b>
CONTRATO-PROGRAMA	8,1%	14,5%	7,7%	40,5%	24,5%	4,7%	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados del modelo para el año 2001 (año Base) se recogen en los cuadros 5 y 6. En el caso de la subvención general, ésta supone el 90% de la transferencia corriente global (524 millones de euros) fijada para ese ejercicio en el Contrato-Programa Marco. Esta cantidad es el resultado de agregar las distintas variables (gastos de personal, gastos de funcionamiento, carga docente y alumnos ajustados) en función de su peso relativo en cada una de las Universidades. Igualmente, en el caso de la subvención específica, está implica el 10% de dicha transferencia corriente global (58 millones de euros) que se reparten en función de los siguientes índices agregados: ratio alumnos/profesor, ratio PDI/PAS, coste de personal ajustado, calidad de los servicios, esfuerzo en tasas y gasto de inversión en investigación.

CUADRO 5. RESULTADOS E IMPACTO DEL MODELO

	UAH	UAM	UC3M	UCM	UPM	URJC	TOTAL	(%)
<b>SUBVENCIÓN GENERAL</b>	42066	74194	31872	230077	123394	22615	524218	0,9
GASTO PERSONAL	36356	66171	27490	206250	109890	19814	465972	0,8
GASTO FUNCIONAMIENTO	1383	1428	1422	4685	2084	647	11649	0,02
CARGA DOCENTE	2139	3372	1504	9231	5837	1215	23299	0,04
ALUMNOS AJUSTADOS	2187	3223	1456	9911	5583	939	23299	0,04
<b>SUBVENCIÓN ESPECÍFICA</b>	5480	8562	3731	22798	15047	2628	58246	0,1
ALUMNOS/PROFESOR	1716	2342	973	7419	4345	679	17474	0,03
PROFESOR/PAS	463	1112	497	2039	1354	359	5825	0,01
COSTE PERSONAL	1178	1834	758	4107	3259	514	11649	0,02
CALIDAD SERVICIOS	307	881	186	2630	1633	188	5825	0,01
ESFUERZO EN TASAS	781	649	470	1931	1671	322	5825	0,01
INVERSIÓN INVESTIGACIÓN	1035	1744	847	4672	2786	566	11649	0,02
<b>TOTAL SUBVENCIONES</b>	47546	82756	35603	252875	138441	25244	582465	1
C.PROGRAMA	47173	84472	44896	235657	142921	27346	582465	582465
DIFERENCIA	372	-1716	-9293	17218	-4479	-2102	0	
RESTRICCIÓN	47546	84472	44896	252875	142921	27346	600055	17590

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa tanto en el cuadro 5 como en el cuadro 6, la distribución de los recursos en términos porcentuales que resulta del modelo propuesto difiere del reparto real de la transferencia corriente por Universidades. En el modelo planteado en el año 2001 recibirían más recursos la Universidad de Alcalá de Henares (372 miles de euros más) y, sobre todo, la

Universidad Complutense (17.218 miles de euros más). No obstante, suponiendo que se quiere mantener el *status quo* del contrato-programa para 2001 y siguiendo la distribución resultante del nuevo modelo para las dos Universidades que obtienen mayores recursos, se podría imponer la restricción de que ninguna Universidad pudiera perder recursos con respecto a la transferencia corriente concedida en este primer ejercicio por el Contrato-Programa. Ante esta situación, el modelo supondría un aumento de 17.590 miles de euros, esto es, aproximadamente un 3% más sobre el monto global para el año 2001.

CUADRO 6. RESULTADOS DEL MODELO

	UAH	UAM	UC3M	UCM	UPM	URJC	TOTAL
<b>SUBVENCIÓN GENERAL</b>	8,0%	14,2%	6,1%	43,9%	23,5%	4,3%	100,0%
GASTO PERSONAL	7,8%	14,2%	5,9%	44,3%	23,6%	4,3%	100,0%
ALUMNOS/PROFESOR	11,9%	12,3%	12,2%	40,2%	17,9%	5,6%	100,0%
CARGA DOCENTE	9,2%	14,5%	6,5%	39,6%	25,1%	5,2%	100,0%
IND.ESFUERZO TASAS	9,4%	13,8%	6,2%	42,5%	24,0%	4,0%	100,0%
<b>SUBVENCIÓN ESPECÍFICA</b>	9,4%	14,7%	6,4%	39,1%	25,8%	4,5%	100,0%
ALUMNOS/PROFESOR	9,8%	13,4%	5,6%	42,5%	24,9%	3,9%	100,0%
PROFESOR/PAS	8,0%	19,1%	8,5%	35,0%	23,2%	6,2%	100,0%
COSTE PERSONAL	10,1%	15,7%	6,5%	35,3%	28,0%	4,4%	100,0%
CALIDAD SERVICIOS	5,3%	15,1%	3,2%	45,1%	28,0%	3,2%	100,0%
ESFUERZO EN TASAS	13,4%	11,1%	8,1%	33,2%	28,7%	5,5%	100,0%
INVERSIÓN INVESTIGACIÓN	8,9%	15,0%	7,3%	40,1%	23,9%	4,9%	100,0%
<b>TOTAL SUBVENCIONES</b>	8,2%	14,2%	6,1%	43,4%	23,8%	4,3%	100,0%
C.PROGRAMA	8,1%	14,5%	7,7%	40,5%	24,5%	4,7%	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

El modelo planteado (véase cuadro 7) tomaría como base para determinar los recursos asignados inicialmente a cada Universidad en los siguientes años (2002-2005) la cantidad resultante de aplicar el mismo índice de crecimiento interanual para el total de Universidades aplicado en el contrato-programa vigente<sup>8</sup> (cuadro 1). Una vez establecida la financiación correspondiente a los cinco años (exactamente 3.548 millones de euros), si se compara por Universidades con el desglose de las transferencias corrientes del contrato-programa se observa que la Universidad Complutense recibe más dinero para el total de los cinco años (103,5 millones de euros) y también, aunque mucho menos la Universidad Politécnica ingresa 15,7 millones de euros más.

CUADRO 7. IMPACTO DEL MODELO DE REPARTO EN EL PERÍODO 2001-2005

miles euros	2001	2002	%02/01	2003	%03/02	2004	%04/03	2005	%05/04	total
-------------	------	------	--------	------	--------	------	--------	------	--------	-------

<sup>8</sup> Como puede observarse en el cuadro 2 el índice de crecimiento interanual para cada una de las Universidades varía enormemente de unas a otras. Por dicho motivo, se ha determinado como hipótesis mantener el global para el conjunto de las Universidades en cada uno de los cuatro años.

UAH	47546	54589	14,8%	58626	7,4%	62502	6,6%	66352	6,2%	289615
UAM	82756	95015	14,8%	102043	7,4%	108789	6,6%	115489	6,2%	504092
UCIII	35603	40877	14,8%	43900	7,4%	46802	6,6%	49685	6,2%	216867
UCM	252875	290333	14,8%	311808	7,4%	332421	6,6%	352896	6,2%	1540333
UPM	138441	158949	14,8%	170705	7,4%	181991	6,6%	193200	6,2%	843286
URJC	25244	28983	14,8%	31127	7,4%	33185	6,6%	35229	6,2%	153768
TOTAL	582465	668746	14,8%	718209	7,4%	765690	6,6%	812851	6,2%	3547961

Fuente: Elaboración propia.

El riesgo de que el comportamiento de cada Universidad respecto a las variables del modelo provoque a medio y largo plazo una pérdida de recursos en otras Universidades nos ha llevado a adoptar una garantía financiera de tal forma que, bajo el nuevo modelo, ninguna de las Universidades reciba menos financiación que la que obtuvo en el año 2001 con el Contrato-Programa. Cuando se tiene en cuenta esta restricción se comprueba que el modelo supondría un aumento de la financiación global para los cinco años de 107 millones de euros. No obstante, debido a que el porcentaje de incremento interanual es diferente entre Universidades por años, a pesar de la restricción impuesta se observa que para todo el período las tres Universidades que ganan más financiación son la Universidad Complutense (103,5 millones), 43 millones la Politécnica y 4,5 la Autónoma.

CUADRO 8. IMPACTO DEL MODELO DE REPARTO CON RESTRICCIÓN EN EL PERÍODO 2001-05

miles euros	2001	2002	%02/01	2003	%03/02	2004	%04/03	2005	%05/04	total
UAH	47546	54589	14,8%	58626	7,4%	62502	6,6%	66352	6,2%	289615
UAM	84472	96985	14,8%	104159	7,4%	111044	6,6%	117884	6,2%	514544
UCIII	44896	51546	14,8%	55359	7,4%	59018	6,6%	62653	6,2%	273472
UCM	252875	290333	14,8%	311808	7,4%	332421	6,6%	352896	6,2%	1540333
UPM	142921	164092	14,8%	176229	7,4%	187879	6,6%	199451	6,2%	870572
URJC	27346	31397	14,8%	33719	7,4%	35948	6,6%	38162	6,2%	166572
TOTAL	600056	688942	14,8%	739900	7,4%	788812	6,6%	837398	6,2%	3655108

En consecuencia, de acuerdo con el nuevo modelo propuesto, incluida la garantía financiera, se comprueba que el aumento mínimo de financiación es muy dependiente del acuerdo de crecimiento interanual de los recursos por Universidades que se establezca y que debería ser homogéneo con el objeto de obtener un modelo de reparto explícito que establezca un horizonte temporal estable de financiación.

CUADRO 9. PRINCIPALES RATIOS DEL MODELO DE REPARTO CON Y SIN RESTRICCIÓN EN 2001

miles de euros	UAH	UAM	UCIII	UCM	UPM	URJC	TOTAL
G. personal	50840	92532	38441	288414	153667	27707	651599
G. Funcionamiento	67379	109607	55437	344428	178585	35448	790884
<b>MODELO CON RESTRICCIÓN</b>	47546	84472	44896	252875	142921	27346	600055
%/g.personal	93,5%	91,3%	116,8%	87,7%	93,0%	98,7%	92,1%

%/g.funcionamiento	70,6%	77,1%	81,0%	73,4%	80,0%	77,1%	75,9%
<b>MODELO SIN RESTRICCIÓN</b>	47546	82756	35603	252875	138441	25244	582465
%/g.personal	93,5%	89,4%	92,6%	87,7%	90,1%	91,1%	89,4%
%/g.funcionamiento	70,6%	75,5%	64,2%	73,4%	77,5%	71,2%	73,6%

Fuente: Elaboración propia.

Por último, como se observa en el cuadro 9, el porcentaje de los gastos de personal que se cubre con el modelo con restricción propuesto es del 92,1% (mayor que el 89% del contrato-programa, cuadro 1). Además, existe un reparto más homogéneo de éste por Universidades.

#### **4. CONSIDERACIONES FINALES**

La necesidad de evaluar distintos sistemas que obedezcan a algunas pautas en la distribución de recursos a las Universidades públicas en nuestra región está calando en la mayoría de los agentes implicados en la financiación universitaria. Con el sistema propuesto se pretende asociar, en cierta medida, la financiación pública de las Universidades de la Comunidad de Madrid a un modelo explícito en función de unos objetivos predeterminados. Este modelo de reparto supondría un aumento de la transparencia en la asignación de fondos públicos, permitiría una rendición de cuentas a la sociedad y daría una mayor flexibilidad del gobierno regional para inducir a las Universidades públicas al logro de los objetivos que se consideren más deseables. De esta forma, cada Universidad (autónoma), mediante un liderazgo propio, promovería la mejora continua de sus resultados, analizaría los puntos fuertes y las áreas de mejora y elaboraría su planificación, asumiendo como objetivos la superación de sus deficiencias para lograr un objetivo de mayor calidad del servicio público de la educación universitaria en nuestra región.

No obstante, somos conscientes de las dificultades prácticas que pueden derivarse de la aplicación de algunas fórmulas automáticas de financiación en sistemas que, como sucede en nuestra Comunidad Autónoma, todavía no han desarrollado una evaluación pormenorizada de sus actividades. Por ello, se ha planteado en el análisis empírico una simulación tentativa de las dos subvenciones básicas (la subvención general y la subvención específica) y las consecuencias que la implantación de dicha metodología podría tener sobre los recursos recibidos.

En suma, la clarificación de un sistema más transparente y objetivo que sirva para canalizar las transferencias públicas a las Universidades de la Comunidad de Madrid, que cuenta ya con experiencias contrastadas en el mismo ámbito en otras CC.AA., constituye un elemento necesario para mejorar la suficiencia financiera, la eficiencia y la equidad de la financiación universitaria en nuestra región.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Baranda, N., Rius, O. y San Segundo, M.J. (2000): “Modelo de financiación para las Universidades Públicas de Madrid”. Mimeo.

Bricall y otros (2000): *Informe Universidad 2000*.

Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (2002): “Informe de las Cuentas de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2001”.

Consejo de Universidades (1995): *Informe sobre la Financiación de las Universidades*.

Díaz Malledo, J. y San Segundo, M.J. (2000): “La financiación de la enseñanza superior: un análisis comparado de la situación española”, *Papeles de Economía Española*, n° 86.

Hernández Armenteros, J. (2002): “Financiación del Sistema Universitario Público de España”, capítulo 2. IV, Información académica, productiva y financiera de las Universidades públicas de España en *La Universidad Española en Cifras (2002)*, CRUE (2002).

Lobo, M. y Álamo, F.R. (2002): “Contrato-programa y plan estratégico: el caso de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”. Mimeo.

Martín Rivero, R. (2001): “Nuevas tendencias de financiación de la educación superior: la figura del contrato-programa en Canarias”, en las X Jornadas de la Asociación de Economía de la Educación. Universidad de Murcia.

Mora, J.G. y Villarreal, E. (1995): “Un modelo para la financiación de las Universidades públicas”, en *Planificación, Evaluación y Financiación de sistemas educativos*. Ed. Civitas. Madrid.

Pérez Esparrells, C. y Utrilla de la Hoz, A. (1998): Análisis de la financiación de las Universidades de la Comunidad de Madrid: valoración y propuestas de reforma. Documento de trabajo de UCM, n° 9812.

San Segundo, M.J. (1997): “Claves para la financiación universitaria”, en *Universidad y Futuro, Los nuevos retos del Sector Público ante la Unión Monetaria Europea*. Cinco Días y Arthur Andersen.

Vilalta, J. (2001): “Implantación y evaluación de planes estratégicos en las Universidades”. Documento n° 14, *XIX Jornadas de Gerencia Universitaria*. Sevilla 2001.

Villarreal, E. (1996): “Eficacia del sistema universitario y mecanismos competitivos de financiación”, en *Economía de la Educación. Temas de estudio e investigación*, colección Estudios y Documentos n° 22. Gobierno Vasco.